



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica
Despacho General y Digesto

DECREO 1973/91

U2

URBANISMO

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE 4112-

TIGRE, *14 de Noviembre de 1991.*

VISTO:

Que el nomenclador de usos del Código de Zonificación vigente clasifica en forma genérica, global y conjunta el rubro "comercio diario y periódico", y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario aclarar cuáles de las actividades que siendo comercios diarios y periódicos se incluyen luego separadamente en el nomenclador de usos sin sustento técnico alguno.-

Que asimismo se hace necesario incluir nuevos rubros en el referido nomenclador de acuerdo al procedimiento indicado por el artículo 1.4.3.3. del Código de Zonificación.-

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108°, inciso 3) de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

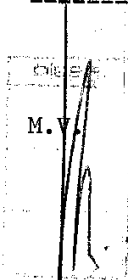
D E C R E T A

Art. 1º: Inclúyanse en el uso "comercio diario y periódico", del nomenclador de usos del suelo vigente a todos los rubros comerciales que no configuren "comercios mayoristas" o "servicios comerciales" y no impliquen actividades de riesgo o peligrosas para la población.-

Art. 2º: En oportunidad de modificar el Código de Zonificación vigente, el nomenclador de usos del suelo será estructurado por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento, ordenando la actividad comercial en los sub-grupos: "comercio diario", "comercio periódico", "comercios mayoristas" y "servicios comerciales".-

Art. 3º: Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y Obras Públicas y Planeamiento.-

Art. 4º: Dése al Registro Municipal de Decretos. Cúmplase por la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento.-



[Signature]
RICARDO J. UBIETO
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
INTENDENTE MUNICIPAL



[Signature]
RICARDO J. UBIETO
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
INTENDENTE MUNICIPAL

[Signature]

ARO. LOUIS OSCAR SANTOS
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEAMIENTO

Dado en el Registro Municipal de Decretos bajo el N° *1973/91*

[Signature]
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEAMIENTO

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.